

**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



2541

Recibí del Sr. (a)

La Cantidad de \$

Por concepto de permiso de:

JOSÉ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y SOCIA.

1,628.00 (UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

CONSTRUCCIÓN DE 65.10 m² EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

(NOTA: LA FINCA ESTÁ ALINEADA)

37065

De la finca ubicada en:

AMADEO BETANCOURT # 521

ENTRE LAS CALLES HERIBERTO JARA Y FRANCISCO J. MÚJICA, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS.

Con una superficie de:

CONSTRUCCIÓN DE 65.10 m² EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

CERTIFICO

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

RECIBIO

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ
TESORERO MUNICIPAL

Para el Municipio: \$

1,628.00

Multas: \$

Total: \$

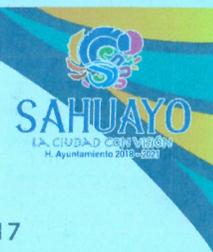
1,628.00

SAHUAYO, MICH. A

05 DE OCTUBRE DE 2020.



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.**
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117

Sahuayo, Michoacán, A 05 DE OCTUBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente actado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 *No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a lo especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interior de la construcción.*
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cualquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 *La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.*
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

JOSÉ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y SOCIA,
CALLE AMADEO BETANCOURT # 521 ENTRE LAS CALLES HERIBERTO JARA Y FRANCISCO J. MÚJICA,
COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



PLANEACIÓN URBANA
Y TERRITORIAL

José Hernández G.

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

El suscrito **JOSÉ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y SOCIA** con cédula profesional No. **y con domicilio en** **AMADEO BETANCOURT # 540,** de **COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, SAHUAYO, MICH.** de la finca ubicada en la calle **CONSTRUCCIÓN DE 65.10 m² EN PLANTAS BAJA Y ALTA.** **No. 521** entre las calles **AMADEO BETANCOURT** **HERIBERTO JARA Y FRANCISCO J. MÚJICA, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, SAHUAYO, MICHOACÁN.**

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en **tantos se anexan, así como la memoria de cálculo respectiva.**

Declaramos que la superficie cubierta es de **65.10 m² EN PLANTAS BAJA Y ALTA** su valor total \$

el predio de la obra citada es propiedad de **JOSÉ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y SOCIA** y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas **.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.** del tomo **.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.**

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.
Oficio No. **x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.**

Sahuayo, Michoacán, A 05 DE OCTUBRE DE 2020.



PLANEACION URBANA Y TERRITORIAL

Jose Hernandez G.

FIRMA DEL PROPIETARIO

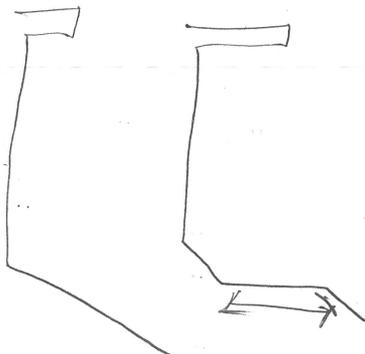
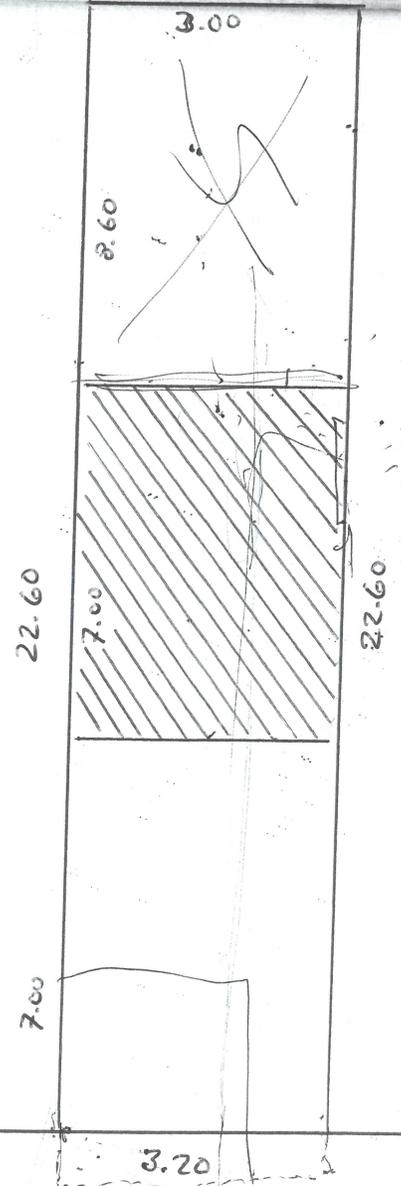
Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos
NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.



José Hernández González y socia
 calle Amadeo Betancourt # 521
 entre calles Heriberto Jara y Feo. J. Mújica
 construcción de 65.10 m² p. b. y p-a

\$ 1,628.00

nota: calle Melchor Ocampo # 540
 353 115 9700



calle Amadeo Betancourt



Municipio de Sahuayo, Michoacán
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021
TESORERÍA MUNICIPAL



SAHUAYO
LA CIUDAD CON VISIÓN
H. Ayuntamiento 2018-2021

RECIBO DE PAGO
Folio N°

P 66346

FECHA

NOMBRE DEL PROPIETARIO (E.S.) O POSSESOR (A.)

X

GONZALEZ CERVANTES MARIA DEL ROSA Y JOSE FERNANDEZ

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

MADERO BETANCOURT No. 521 Int. M22 LAZARO CARDENAS

CUENTA

210110014042 - URBANO

CONCEPTO DEL PAGO

DESCRIPCIÓN IMPORTE

CLAVE CATASTRAL

076-0-1-99-12-761-

CONCEPTO

Impuesto Predial

Impuesto Predial Cte 2020 Bim. PERIODO DE PAGO 1 2 3 4 5 6

CUENTA CORRIENTE: 253.47
ACTUALIZACION: 2.32
RECARGOS: 40.93
MULTAS: 173.76



CANTIDAD CON LETRA 487.36 Tasas: % 0.25000000

(CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 48/100 M.N.)

OBSERVACIONES

470.48

Letrero : ORIGINAL CONTRIBUYENTE 66346

CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.

Solo pago \$630. Seis sesos treinta pesos

**REUNION DE COLONOS USUARIOS DE AGUA POTABLE
DE LA COLONIA LAZARO CARDENAS (FORESTAL)**

*Presidente Bente
Cero
Cero*

MES QUE SE PAGA *Enero a Dic-2020* COOPERACIÓN \$70.00 PESOS *Fin*

USUARIO *Marta del Roso Gomez Cervantes*

DOMICILIO *Amador Betancourt 521 A \$700-*

AVALAN RECIBO *Pagado año 2020 + Seiscientos pesos*

CONSERVE ESTE RECIBO PARA CUALQUIER ACLARACION

COLONOS USUARIOS DE AGUA POTABLE COLONIA LAZARO CARDENAS "LA FORESTAL"

pagado el Abril 2020

PACADO BENJAMIN VIVAS CAST. No 0544
MESA DIRECTIVA PRESIDENTE MESA DIRECTIVA